



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MARENA

Ministerio del Ambiente
y los Recursos Naturales



AWB



ESTRATEGIA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES
POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN
FORESTAL • (ENDE-REDD+)

NICARAGUA



Guía para la Gestión de Patrimonio Cultural

Marco de Gestión Ambiental y Social • MGAS
Programa de Reducción de Emisiones para combatir el
Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe • ERPD

Proyecto Bio-CLIMA, Acción Climática Integrada para reducir
la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de
la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan.

Incluye resumen en inglés



**FOREST
CARBON
PARTNERSHIP
FACILITY**

Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural, 36 páginas.

Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz

Proyecto Bio-CLIMA, Acción Climática Integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan.

Con el apoyo del Banco Mundial, Proyecto de Apoyo a la Preparación ENDE-REDD+, Convenio de Colaboración TF-099264

MARENA, julio 2020

Lista de acrónimos

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BM	Banco Mundial
CF	Carbono Forestal
EAS	Estándar Ambiental y Social
FCPF	Fondo Cooperativo del Carbono de los Bosques
GFC	Fondo Verde para el Clima
GFC	Gestión Forestal Comunitaria
GRACC	Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe
GTI	Gobierno Territorial Indígena
INAFOR	Instituto Nacional Forestal
INC	Instituto Nicaragüense de Cultura
INTA	Instituto Nicaragüense de Tecnologías Agropecuarias
MAG	Ministerio Agropecuario
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MARENA	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
MINED	Ministerio de Educación
MRyQ	Mecanismo de Retroalimentación y Atención de Quejas
RE	Reducción de Emisiones
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNMRV	Sistema Nacional de Monitoreo Reporte y Verificación
SDDC	Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe

Contenido

I.	Introducción	5
II.	Resumen del Programa de Reducción de Emisiones	6
III.	Resumen del Proyecto BIO-CLIMA	8
IV.	Marcos de Salvaguardas	9
4.1.	Estándares Ambientales y Sociales.....	9
V.	Marco Legal vinculado al Patrimonio Cultural	12
5.1.	Patrimonio Cultural de Nicaragua.....	12
5.2.	Protección legal	13
VI.	Objetivos de la Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural	14
VII.	Lineamientos Generales para la Gestión del Patrimonio Cultural.....	15
VIII.	Patrimonio Cultural y el Programa RE.....	15
IX.	Riesgos de Afectar el Patrimonio Cultural	16
9.1.	Matriz de Riesgos Asociados al Patrimonio Cultural	18
X.	Procedimientos de Protección del Patrimonio Cultural	20
10.1.	Procedimiento de hallazgos fortuitos	21
XI.	Arreglos Institucionales.....	22
11.1.	Comisión de Salvaguardas	22
11.2.	Divulgación	23
11.3.	Seguimiento y monitoreo.....	23
11.4.	Indicadores	23
11.5.	Presupuesto	23
	Anexos	26
1.	Formato de Registro de hallazgos del Instituto Nicaragüense de Cultura, INC	26
2.	Summarized English Version.....	28

I. Introducción

El Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz, que en adelante llamaremos Programa RE, impulsará en la Costa Caribe, un modelo de desarrollo económico basado en producción agropecuaria más intensiva creando sinergias con la conservación forestal, la silvicultura sostenible para reducir las emisiones, en resumen, un modelo de conservación/ producción. El Programa de Reducción de Emisiones es parte de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques, que Nicaragua ha diseñado en el marco del mecanismo REDD+.

Para contribuir a las inversiones y condiciones habilitantes del Programa RE se ha diseñado el proyecto Acción Climática Integrada para Reducir la Deforestación y Fortalecer la Resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan, Bio-CLIMA, que contribuirá a reducir emisiones de GEI causadas por el uso inadecuado del suelo y por la deforestación y degradación forestal y a aumentar las reservas de carbono a través de una mejor gestión de tierras y bosques. Estas acciones mejorarán además la resiliencia de ecosistemas y servicios ecosistémicos, aumentarán la capacidad de adaptación, y disminuirán la exposición a riesgos climáticos de los hogares y comunidades más vulnerables de la Región Caribe de Nicaragua.

El Programa RE, cumple con las salvaguardas normadas por la CMNUCC para REDD+, los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, (organismo que apoya la preparación), se ha analizado la relación de estas Salvaguardas y estándares ambientales y sociales con el marco Legal de Nicaragua, concluyendo que Nicaragua cuenta con un marco legal que permite el cumplimiento de estos marcos de Salvaguardas.

Se ha elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que plantea los lineamientos que deben ser incorporados por todos los actores que lleven a cabo acciones de Programa RE, a fin de garantizar la sostenibilidad de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional y las pautas establecidas por el Banco Mundial, la CMNUCC, el GCF y el BCIE.

Se presenta la Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural que utilizará el Programa RE y proyectos que implementen actividades REDD+¹ en el área de contabilidad, como es el caso del proyecto Bio CLIMA, a fin de Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades durante el período de implementación.

¹ Las actividades REDD+ son: reducción de emisiones procedentes de la deforestación, reducción de emisiones procedentes de la degradación forestal, conservación de las reservas forestales de carbono. la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.

Esta guía se basa en lo establecido en la legislación y normativas de Nicaragua y en el Estándar Ambiental y Social 8, ha sido elaborada y consultada con los protagonistas del Programa RE y junto a los siguientes documentos integra el MGAS: i)Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, ii)Plan de Compromiso, iii)Guía para la Gestión de la Mano de Obra, iv)Guía para la Gestión de Plagas y la Contaminación, v) Marco de Proceso, vi) Guía para el Manejo de la Biodiversidad, vii)Guía para el Manejo Forestal, viii)Marco de Planificación de Pueblos Originarios y Afrodescendientes, y ix)Plan de Participación de partes interesadas.

II. Resumen del Programa de Reducción de Emisiones

El Programa de Reducción de Emisiones, proveerá beneficios asociados a la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, conservación de la biodiversidad, mejoras en la conservación y manejo de los bosques, impactando en una mejor calidad de vida para los pueblos originarios y afrodescendientes, pequeños y medianos productores agropecuarios y para toda la población de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay.

El Programa RE es un importante componente de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, contribuirá con la meta general planteada de reducir las emisiones debido a la deforestación y degradación del bosque al menos en un 50% para el año 2040; particularmente contribuirá con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques en un 14% en un plazo de cinco años.

El área de contabilidad del programa RE tiene una importancia estratégica para Nicaragua debido a su diversidad étnica, alta riqueza biológica y cobertura forestal. La Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), el régimen especial de desarrollo de los territorios indígenas ubicados en la cuenca hidrográfica del Alto Wangki y Bocay (AWB), la reserva de Biosfera de Bosawás y la reserva biológica Indio-Maíz, cuentan con más del 80% de los bosques (3.18 millones de ha) y en el periodo 2005-2015 han aportado en un 100% a la deforestación nacional.

Se espera que el Programa RE logre una reducción promedio de emisiones de un 14% durante cinco (5) años. Es decir, reducir la deforestación en el área del programa de 90 mil ha/año a 78 mil ha/año, Nicaragua transferirá 11 Mt CO₂e de estas reducciones de emisiones al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques.

A continuación, se presentan las cuatro líneas de intervención y líneas de acción del Programa RE:

Línea de intervención 1: Conservación de los bosques

1a Mejora de la gobernanza territorial y forestal en los territorios indígenas y afrodescendientes.

1b Gestión forestal comunitaria

1c. Promoción de la regeneración natural y la reforestación social.

Línea de intervención 2: Sistemas de producción sostenible intensificada

2a Promoción de Sistemas agroforestales

2b Establecimiento de fideicomisos silvo-pastoriles

2c Reforestación con especies de valor comercial en tierra ya deforestada

Línea de intervención 3: Aumento del empleo fuera de la finca

Promoción de inversiones “verdes”, principalmente agroindustriales y forestales.

Línea de intervención 4: Condiciones habilitadoras institucionales

4a Coordinación institucional y la armonización de políticas

4b Monitoreo forestal y del uso de la tierra.

4c Mejor uso y diseminación de información por las instituciones públicas, educación y sensibilización públicas.

4d Mejora de la aplicación de leyes, políticas, reglamentos y normas

4e Mejora de los recursos y capacidades institucionales a fin de controlar mejor el uso del suelo y recursos naturales y promover el uso sostenible del suelo.

El Ministerio de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), será la entidad rectora del programa, en coordinación con el Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), Instituto Nacional Forestal (INAFOR), Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe y los Gobiernos Territoriales Indígenas (pueblos originarios y afrodescendientes), Instituto Nacional de Estudios Territoriales (INETER), Ministerio de Finanzas y Crédito Público (MHCP). El Banco Mundial actuará como administrador del carbono forestal Fondo de Carbono (CF) del Fondo de Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF).

El Programa RE, cuenta con un Plan de Distribución de Beneficios (PDB), con base a los resultados alcanzados por los beneficiarios en la reducción de emisiones, que integra beneficios monetarios y no monetarios.

Para el cumplimiento de las Salvaguardas y los Estándares Ambientales y Sociales, MARENA, será la institución rectora y responsable de la conducción general en la implementación de las medidas que se incluirán en el plan de Compromiso Ambiental y Social y los documentos del MGAS. Sumándose al cumplimiento de las medidas todas las instituciones relacionadas al Programa Re y proyectos vinculados, todos actuando de acuerdo a sus mandatos institucionales e involucramiento en el Programa RE.

Para la financiación de las actividades, Nicaragua está preparando una cartera de perfiles de proyectos, que serían aplicables a varias fuentes potenciales de financiamiento, entre ellas el FVC, GEF. Del Fondo Verde para el Clima, a través del

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se espera el apoyo con el Proyecto Bio-CLIMA Nicaragua -Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la capacidad de recuperación en las Reservas de Biosfera BOSAWÁS y Río San Juan-.

III. Resumen del Proyecto BIO-CLIMA

Bio-CLIMA y el Programa RE son complementarios dentro del enfoque programático que Nicaragua ha elegido para implementar su Estrategia Nacional REDD+, "ENDE REDD+" y, como tal, actuarán sinérgicamente. El Programa RE, que ha sido aprobado por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y compensará a Nicaragua por REDD+ a través de pagos por resultados por la reducción de emisiones logradas; Bio-CLIMA contribuirá a reducir estas emisiones de GEI a través de actividades concretas e inversiones específicas.

La visión transformadora de Bio-CLIMA está orientada a producir un cambio de paradigma que se logrará a través de una triple estrategia de intervenciones que se refuerzan mutuamente, que consiste en: i) Inversiones focalizadas para la restauración y la gestión sostenible del paisaje, ii) Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza, para un entorno de inversión sostenible y; iii) Inversiones sustanciales para fortalecer las capacidades locales y regionales con herramientas e instrumentos de apoyo. Se espera que Bio-CLIMA brinde importantes beneficios asociados con la reducción de las emisiones derivadas del uso del suelo, la deforestación y la degradación de los bosques; Alivio de la pobreza y una mayor capacidad de recuperación de los medios de vida de los más vulnerables, incluidos los pueblos originarios y afrodescendientes, los pequeños y medianos productores agrícolas, con mayores beneficios de la conservación de los ecosistemas y servicios ecosistémicos para la población de la costa caribeña de Nicaragua y el alto Wangki y Bocay.

Las actividades del proyecto se han estructurado en tres componentes principales: Componente 1 "Conservar y producir para la vida", que implicaría actividades e inversiones directas en el terreno; Componente 2 "Buen gobierno", que implicaría principalmente el fortalecimiento de los gobiernos regionales y territoriales (GTI), y la facilitación de mecanismos de diálogo orientados a mejorar el clima de negocios para la inversión sostenible por parte del sector privado; y Componente 3 "Desarrollo de capacidades para la restauración productiva del paisaje y la conservación de los bosques", que implicará capacitación y desarrollo de capacidades para personal técnico y de extensión, herramientas e instrumentos para el monitoreo ambiental y campañas de sensibilización y educación ambiental pública.

Los posibles impactos ambientales y sociales podrían generarse principalmente a partir del Componente 1, que involucra actividades para la formulación e implementación

participativa de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) de los territorios indígenas y afrodescendientes y Planes de Finca para productores privados. Esto podría incluir la facilitación de acuerdos de conservación y convivencia pacífica en los territorios indígenas y afrodescendientes.

Bio-CLIMA apoyará sobre la base de los acuerdos de planificación del uso de la tierra para el uso sostenible de la tierra y los bosques, a las familias de agricultores indígenas y no indígenas con asistencia técnica y con inversiones como herramientas, semillas y material necesarios para la restauración sostenible y productiva del paisaje a través de tres módulos de restauración de paisajes: silvo-pastos sostenibles, agroforestería de cacao y plantaciones de bosques.

En las tierras forestales naturales ubicadas en territorios indígenas dentro de áreas protegidas, las comunidades indígenas recibirán apoyo para desarrollar subproyectos y planes comerciales para Empresas Comunitarias Sostenibles que pueden involucrar actividades generadoras de ingresos como el uso de productos forestales no maderables, eco/etno-turismo y otras actividades de conservación y uso sostenible de bosques y biodiversidad. En los Territorios Indígenas y afrodescendientes fuera de áreas protegidas, las comunidades indígenas recibirán apoyo para preparar e implementar subproyectos comerciales de Manejo Forestal Comunitario y Restauración Forestal Comunitaria. Todos estos módulos, subproyectos y medidas descritas incluirán apoyo para acceder a mercados de alto valor y certificación de comercio justo y prácticas de uso sostenible.

IV. Marcos de Salvaguardas

4.1. Estándares Ambientales y Sociales

El Programa de Reducción de Emisiones, deberá reportar el cumplimiento de las salvaguardas normadas por los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, organismo que apoya la preparación del Programa RE. El BM ha definido un conjunto de Estándares Ambientales y sociales, EAS, que deben ser atendidos en los programas y proyectos con el fin de reducir los impactos ambientales y sociales y a su vez potenciar los impactos positivos. Estos estándares son los siguientes:

EAS 1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales: tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones con tal de encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios. Establece las responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco Mundial, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los Estándares Ambientales y Sociales.

EAS 2 Trabajo y Condiciones Laborales: Este estándar reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Se elaborarán e implementarán procedimientos escritos de gestión de la mano de obra aplicable al proyecto. Los procedimientos establecerán la manera en la que se tratará a los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales y el presente EAS.

EAS 3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación: Este estándar reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede poner en peligro a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial.

Se deberán implementar medidas técnicas (financieramente posibles) para lograr mayor eficiencia en el consumo de energía, agua, materias primas y otros recursos. Tales medidas incorporarán los principios de producción más limpia en el diseño del producto y los procesos de producción con el objetivo de conservar las materias primas, la energía el agua y otros recursos, e incluye el manejo de productos químicos y materiales peligrosos. Cuando haya parámetros de referencia disponible, el prestatario hará una comparación para establecer el nivel relativo de eficiencia.

EAS 4 Salud y Seguridad de la Comunidad: Este estándar reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos. Además, las comunidades que ya enfrentan los impactos del cambio climático también pueden experimentar una aceleración o intensificación de esos impactos debido a actividades del proyecto.

Se deberán evaluar los riesgos y los impactos del proyecto sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, sean vulnerables. Se identificarán los riesgos e impactos y se propondrán medidas de mitigación de conformidad a jerarquía.

EAS 5 Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario: Este estándar reconoce que la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas. La adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden causar desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o de viviendas), desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia), o ambos. El término “reasentamiento involuntario” se refiere a estos impactos.

El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos.

EAS 6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos: El estándar reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el desarrollo sostenible.

La biodiversidad a menudo sirve de base a los servicios ecosistémicos valorados por los seres humanos. Por lo tanto, los impactos en la biodiversidad suelen afectar negativamente la prestación de esos servicios. Se deberán evitar los impactos adversos en la biodiversidad y los hábitats. Cuando no sea posible evitar tales impactos, se implementarán medidas para minimizarlos, así también se garantizará que se apliquen conocimientos especializados en materia de biodiversidad. Cuando se identifiquen riesgos e impactos adversos significativos se elaborará e implementará un Plan de Manejo de la Biodiversidad.

EAS 7 Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana: Este estándar se aplica a un grupo social y cultural específico identificado según lo dispuesto en el estándar, se reconoce que la terminología utilizada para dichos grupos varía de un país a otro y, por lo general, refleja consideraciones nacionales.

Contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el BM mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas de participar en el proceso de desarrollo y se beneficien de este, de manera que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

EAS 8 Patrimonio Cultural: El estándar reconoce que el patrimonio cultural: ofrece continuidad en formas tangibles e intangibles entre el pasado, el presente y el futuro. El patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones, tangible e intangible a nivel local, regional, nacional o mundial, es importante como fuente de información científica e histórica valiosa, como activo económico y social para el desarrollo, y como parte integral de la identidad cultural y las prácticas de las personas. Se establecen medidas diseñadas para proteger el patrimonio cultural sobre los riesgos e impactos a los que está expuesto el patrimonio cultural durante el ciclo del proyecto.

EAS 9 Intermediarios Financieros: Los IF, deberán gestionar y hacer el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales de su cartera y de sus subproyectos.

EAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información: El estándar reconoce la importancia de la participación y comunicación transparente entre el

gobierno y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales. La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito del diseño y la ejecución de los proyectos. Se deberán llevar a cabo consultas significativas a todas las partes interesadas. Se brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y se consultará de manera culturalmente adecuada. Este estándar incluye el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ.

V. Marco Legal vinculado al Patrimonio Cultural

5.1. Patrimonio Cultural de Nicaragua

Por su posición geográfica y su historia, Nicaragua cuenta con un rico y variado Patrimonio Cultural, integrado por vestigios de las culturas prehispánicas que poblaron el territorio nicaragüense desde hace milenios, suma además las aportaciones de la colonización española, de las culturas inmigrantes de origen africano ocurrida entre los siglos XVI al XIX. Originando un diverso legado histórico, que actualmente persiste en la esencia de sus habitantes.

En los bienes patrimoniales culturales nicaragüenses destacan los bienes de origen arqueológicos de las culturas prehispánicas, especialmente cerámica y estatuaria; sitios sagrados, edificios de referencia histórica, la arquitectura, pintura, escultura y orfebrería de la época colonial y de los siglos XIX y XX; la literatura de los siglos XIX y XX, y el rico legado de manifestaciones de carácter intangible, entre los cuales se destacan las fiestas patronales, creencias, costumbres y cosmovisión, los bailes tradicionales y la gastronomía típica, entre otros.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972. En su artículo 1. establece que considerará "Patrimonio Cultural":

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

5.2. Protección legal

Dada la importancia como elemento manifestador de la identidad cultural e instrumento de desarrollo del pueblo nicaragüense, el Patrimonio Cultural se encuentra protegido por la Constitución Política de la República.

Los artículos 126 y 128 de la Cn, se menciona que el Estado debe de promover el rescate, desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional en todas sus manifestaciones y de proteger el Patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la nación.

Ley 1142, Protección al Patrimonio Cultural de la Nación, publicada a finales del 1982, reconoce como bienes culturales:

- a. Paleontológicos: Todos los organismos fosilizados.
- b. Arqueológicos: Todas las piezas, instrumentos, estructuras, restos o vestigios procedentes de culturas extinguidas.
- c. Históricos: Los inmuebles o parte de ellos y los bienes muebles que estén directamente vinculados a la historia política, económica y social de Nicaragua.
- d. Artísticos: Los bienes u objetos que, debido a su origen como producto de la actividad del hombre, constituyen verdaderos valores de las Bellas Artes o del Arte Nacional, ya sean estos plásticos, literarios, arquitectónicos, etc.
- e. Conjuntos urbanos o rurales: Considerados de interés cultural, localizados en ciudades o campos de la República.

La ley 1142 establece que es un delito destruirse o alterarse parcial o totalmente los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación

Decreto No. 427, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 61 del 3 de abril de 1989, ley creadora del Instituto Nicaragüense de Cultura, INC, señala que es la instancia del Poder Ejecutivo a nivel nacional facultada para dirigir las políticas culturales y dictar acuerdos, convenios o medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, guarda y promoción de los bienes culturales que forman parte del patrimonio histórico y cultural de la nación.

El INC, tiene entre sus funciones generales el velar por la conservación del patrimonio cultural del país en coordinación con las instituciones correspondientes. A nivel técnico-operativo esta función la ejerce principalmente por medio de la Dirección de Patrimonio Cultural, principal órgano estatal especializado en conservación y protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural, así como por otras instituciones especiales pertenecientes a su estructura orgánica como el Museo

Nacional de Nicaragua, la Biblioteca Nacional “Rubén Darío”, el Archivo General de la Nación y la Cinemateca Nacional de Nicaragua.

La Dirección de Patrimonio es un organismo técnico que tiene funciones específicas en la rama de la administración del acervo cultural nicaragüense. Estas funciones son:

- El mantenimiento, protección y conservación del Patrimonio Cultural existente en el país en coordinación con las instituciones públicas o privadas vinculadas a esta labor.
- Declarar a los bienes culturales dentro de la categoría de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Llevar y administrar el Registro Nacional de los bienes culturales.
- Emitir las normativas legales administrativas y proponer las disposiciones legislativas necesarias para la protección del acervo cultural nicaragüense, así como coordinar y supervisar su cumplimiento.
- Autorizar o denegar las solicitudes de intervención, de cualquier tipo sobre bienes inmuebles de carácter histórico o artístico.
- Autorizar o denegar las solicitudes de investigaciones o proyectos arqueológicos propuestos a realizarse en el territorio nacional.
- Regular la exportación de bienes culturales y de los bienes declarados patrimonio cultural.
- Regular y controlar los actos traslaticios de dominio, principios de enajenación o de mera posesión que se realicen a cualquier título sobre los bienes que formen parte del patrimonio cultural.
- Principales centros de preservación, conservación, restauración, documentación e investigación del Patrimonio Cultural en Nicaragua.

VI. Objetivos de la Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural

Se reconoce la importancia de la conservación y preservación de los recursos patrimoniales culturales a lo largo del tiempo como formas tangibles e intangibles. Así mismo el BM reconoce la importancia del patrimonio cultural para las personas en la expresión de sus valores, creencias, conocimientos y tradiciones en constante evolución. Por otro lado, se reconoce que el Patrimonio cultural forma parte de diferentes manifestaciones como fuente de información científica e histórica valiosa, como activo económico y social para el desarrollo, y como parte integral de la identidad cultural y las prácticas de las personas.

La presente Guía contiene las disposiciones generales sobre los posibles riesgos e impactos que el Programa RE, podría exponer respecto al Patrimonio Cultural, así como también se establecen los lineamientos y o acciones a realizarse.

Objetivos

- Proteger el patrimonio cultural en el área de contabilidad, de los impactos adversos de las actividades durante el período de implementación.
- Abordar el patrimonio cultural como un aspecto integral del desarrollo sostenible del Programa RE.
- Promover la Consulta significativa a las partes interesadas en relación con el patrimonio cultural.

VII. Lineamientos Generales para la Gestión del Patrimonio Cultural

Esta Guía refleja el escenario deseado en el manejo en relación a los recursos patrimoniales, tanto tangibles como intangibles, presentes en el área de influencia del Programa RE y con ello promover, reconocer y valorar el patrimonio cultural considerando las siguientes: a) el valor social y espiritual de las relaciones históricas y actuales con las comunidades existentes; b) la importancia científica como fuente de evidencias arqueológicas o históricas; c) el valor contextual inherente a su condición, integridad, rareza, cualidades artísticas o estéticas o procedencia; d) el valor económico en cuanto a fuente de ingresos derivados del turismo y otras actividades comerciales.

Esta Guía se basa en lo establecido en la legislación y normativa de Nicaragua y en el Estándar Ambiental y Social (EAS) 8 y deberá aplicarse de forma obligatoria en cualquier subproyecto o actividad que muestre un posible impacto al Patrimonio cultural tangible e intangible.

La finalidad es prestar asistencia para la preservación de la propiedad cultural, tal como en sitios con valor arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y cultural, y así como promover el respeto de los sitios sagrados de la población indígena.

VIII. Patrimonio Cultural y el Programa RE

El Patrimonio Cultural y la importancia de contar con una Guía para su gestión, fue claramente identificado por los protagonistas en los tres talleres de consulta que se realizaron en el año 2019, para el Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa RE². Se reconoce como la identidad de los pueblos originarios y afrodescendientes y el legado de sus ancestros.

² <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/10/RACCS-Consulta-MGAS-23y24Sep2019.pdf>
<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/10/RACCN-Consulta-MGAS-19y20Sep2019.pdf>

Durante los talleres se identificó lo siguiente:

Patrimonio Cultural tangible

- La tierra, Animales, madera, la conservación y protección de la fauna
- Agua: lagunas, ojos de agua sitios de recargas hídricas, Humedal Apalca, laguna de kiwasplahban, Micro cuenca Trintara y Ulwastara
- Vestimenta y Artesanía, el uso de tuno (trajes, sabanas, etc),
- Recursos Minerales: Murubila, Santa Rita, Cocomina
- jeroglíficos históricos y cuevas, sitios de ritualidad, Sitios sagrados, cementerios, predios de iglesias.
- El cerro Muku, cerro que está un poquito atrás de la comunidad de Santa Fe.
- Salto Yahuk, que es Patrimonio del territorio y del Municipio
- El Cerro Kirahbu , en el Territorio Li Lamni
- El Cerro Wakambay
- Cerro Mulan Bu
- El vejuco Dar
- Cueva de Sukuas,
- Sector Productivo Tuburus
- Li Pruan

Bienes Intangibles

la Cultura, la Cosmovisión, Tradición, las lenguas/Idiomas, políticas y Normas Locales, la gastronomía, la historia, los cuentos, los cantos, las danzas, la medicina tradicional.

IX. Riesgos de Afectar el Patrimonio Cultural

La implementación de actividades del Programa RE, proyecto BIO-Clima y otros proyectos relacionados a REDD+, en el área de contabilidad de Carbono, puede implicar transculturización e impactar negativamente en la religiosidad, en las lenguas maternas, alterar los sitios y se pueden ocasionar hallazgos de bienes arqueológicos. Por ello es importante considerar las características culturales fundamentales de los pueblos originarios y afrodescendientes, la naturaleza de la relación que tienen con la madre tierra, que se basa en los principios de armonía e interdependencia e interrelación distinto al pensamiento occidental que consiste en el aprovechamiento y explotación.

Es importante contratar profesionales nativos de la zona, promover estrategias de comunicación radial y escrita desde el punto de vista bilingüe, mapeo de los usos culturales en la comunidad zonificando (Zonas de agricultura, sitios sagrados, reservas

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/10/AWB-Consulta-MGAS-19y20Sep2019.pdf>

naturales, zonas de aprovechamiento entre otros), concientización, capacitación sobre la cultura de los pueblos originarios y afrodescendientes.

Es probablemente que los recursos culturales físicos se encuentren en áreas forestales, algunos de los objetos identificados pueden ser: estructuras prehispánicas, algunas estatuas o de la época anterior a la Colonia, construcciones o incluso vasijas fúnebres, sitios sagrados, paisajes protegidos, etc

En Posibles afectaciones estructuras prehispánicas, algunas estatuas o enseres de la época anterior a la Colonia, construcciones o incluso vasijas fúnebres,, sitios sagrados, paisajes protegidos.

9.1. Matriz de Riesgos Asociados al Patrimonio Cultural

Matriz de Riesgos Asociados al Patrimonio Cultural			
Líneas de Acción	Descripción de las acciones	Riesgo/impacto adverso	Medida de Mitigación
ER Programa Lineamiento 1: Conservación de los bosques <i>1c. Promoción de la regeneración natural y la reforestación social</i>	<ul style="list-style-type: none"> Posibles excavaciones para la creación de infraestructura, apertura de nuevos caminos, obras de conservación de suelo, 	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo: Que ocurra un hallazgo fortuito de piezas arqueológicas. por efecto de impulsar reforestación, plantaciones, 	<ul style="list-style-type: none"> En la evaluación ambiental se determinan los riesgos e impactos que un proyecto puede generar sobre el patrimonio cultural, estableciendo las medidas de prevención, mitigación y compensación correspondientes,
BioCLIMA Componente1: Conservar y producir para la vida	<ul style="list-style-type: none"> Reforestación (40,000 nuevas ha), requiere establecer convenios de colaboración e incentivos para la creación de viveros (material de siembra) y asistencia técnica, para la reforestación de 8 mil ha anuales 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de seguimiento y monitoreo en campo por las instancias correspondientes de cada uno de los subproyectos a realizare. Financiación de proyectos que supongan un daño a la propiedad cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a actores clave a través de la sensibilización acerca de la importancia de prevenir y evitar cualquier deterioro al patrimonio cultural, arqueológico e histórico a la hora de realizar alguna actividad o implementar un proyecto en la comunidad.
ER Programa: Lineamiento 2: Sistemas de producción sostenible intensificada 2c Reforestación comercial en tierra ya deforestada	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de 10,000 nuevas hectáreas de plantaciones forestales (2,000 ha/año) cuya ubicación dependerá de los criterios del inversionista, pero que será facilitada por PRONicaribe. 	<ul style="list-style-type: none"> Contratar a personal de campo con nulo conocimiento de asuntos indígenas, cosmovisión y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> En caso de hallazgo fortuito, actuar conforme la Guía de Manejo del Patrimonio Cultural. Llenado del formato (Anexo) por parte de los beneficiarios MARENA reportará al Instituto Nicaragüense
BioCLIMA Sub-componente 1.2 Inversiones en restauración del paisaje, conservación de los bosques y producción resiliente al clima.			

			<p>de cultura con el formato (anexo)</p> <p>las piezas que se encuentren deben ser reportadas al Instituto Nicaragüense de Cultura.</p> <p>Se suspenderán todos los trabajos que se ejecuten, sin autorización, en monumentos arqueológicos. paisajes protegidos, etc</p>
--	--	--	---

X. Procedimientos de Protección del Patrimonio Cultural

El conjunto de medidas aquí recomendadas para la prevención de impactos sobre el Patrimonio Cultural tiene los siguientes objetivos:

- a. Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales en materia de protección del Patrimonio Cultural.
- b. Evitar la destrucción del patrimonio cultural por las actividades derivadas del Programa de Reducción de Emisiones.
- c. Promover el manejo responsable de los recursos culturales entre el personal abocado al Programa para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

En todas las etapas del proyecto se deberán seguir las siguientes medidas de prevención:

- Se cumplirá con la normativa relativa a protección del patrimonio cultural;
- Se cumplirá con el presente conjunto de medidas y el seguimiento de las acciones derivadas del mismo, desde el inicio y durante todo el desarrollo del Programa;
- Se elaborará un registro de especialistas (i.e. arqueólogos, paleontólogos) presentes en la región a fin de poder contactarlos rápidamente en caso de necesidad. Se debe dar prioridad al contacto con especialistas del ámbito local. Esto ofrece un conocimiento de las características del registro arqueológico regional y una vinculación entre las actividades de manejo de recursos culturales y la investigación científica.

Previo al inicio de cualquier acción impactante del Programa, se deberá:

- **Realizar prospecciones arqueológicas y paleontológicas previas al inicio de las obras.** Debido a que el espacio a relevar puede ser cubierto en un tiempo aceptable por parte de un equipo profesional, en la medida de lo posible, realizar estas prospecciones durante la etapa de evaluación de alternativas de ubicación;
- **Capacitar al personal involucrado en todas las etapas del Programa** en: aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda, el reconocimiento de la evidencia material de la región y el Procedimiento de Hallazgo Fortuito.

10.1. Procedimiento de hallazgos fortuitos

El Programa RE y el proyecto BIO-Clima, en sus actividades principales no ha contemplado requerir servicios de Contratistas para abrir caminos o para obras de construcción, sin embargo las labores de reforestación pueden llegar a realizar hallazgos inesperados de un bien patrimonial, por lo todos los trabajadores de campo, del Programa RE, BIO-Clima serán capacitados sobre los pasos a seguir en caso de hallazgos fortuitos, los que se detallan a continuación:

- a. No remover nada del lugar y posición en que fue encontrado originalmente;
- b. Contactar inmediatamente a la persona a cargo del área de trabajo, quien debe asegurar el detenimiento de las tareas y cualquier forma de tráfico que pueda incidir en la preservación de los restos encontrados;
- c. Contactar a un paleontólogo/arqueólogo capacitado para evaluar el hallazgo y las medidas de acción apropiadas, registrando: fecha de hallazgo, lugar de hallazgo (mediante GPS si fuera posible), datos de la persona que realizó el hallazgo, características generales del hallazgo tipo de daños experimentado, en caso de que los hubiera, proceder al registro fotográfico;
- d. Reportar el hallazgo al Instituto Nicaragüense de Cultura quien indicará y autorizará las medidas a implementar;
- e. Señalizar el sitio, restringir el acceso y colocar vigilancia hasta que las autoridades se hagan cargo y establezcan las medidas de protección a implementar.
- f. Implementar todas las medidas de protección que establezca la Autoridad de Aplicación.
- g. No retomar las tareas u operaciones en dicho sitio hasta que la Autoridad de aplicación así lo indique.
- h. Elaborar un informe de las tareas realizadas para ser presentado a la Autoridad de Aplicación.
- i. Se adoptan las medidas de recuperación del material hallado a cargo del profesional competente;
- j. Una vez que el hallazgo ha sido evaluado y las medidas adecuadas tomadas, se pueden retomar las tareas u operaciones.

XI. Arreglos Institucionales

MARENA, en su carácter de institución líder del Programa RE, será la institución del Estado de Nicaragua encargada de asegurar el cumplimiento de las Salvaguardas y los Estándares Ambientales y Sociales y será la institución rectora y responsable de la conducción general en la implementación de las medidas incluidas en el plan de Compromiso Ambiental y Social, además brindará información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas.

Para lo anterior se establecerán convenios de colaboración con las instituciones de acuerdo a sus mandatos operacionales y rol a desempeñar en el Programa RE, todos los convenios de colaboración harán mención al cumplimiento de MGAS.

Este Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural, se aplicará de forma obligatoria a cualquier subproyecto relacionado al Programa RE y Proyecto Bio Clima.

11.1. Comisión de Salvaguardas

Se ha previsto que la atención, seguimiento y reportes de Salvaguardas, el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social, MGAS, continuará con el modelo altamente participativo que ha seguido la preparación del Programa RE.

Para el seguimiento al cumplimiento del MGAS y presentar propuestas de mejoras en la implementación del Programa RE y Bio-CLIMA, se conformará una comisión de Salvaguardas a nivel nacional presidida por MARENA e integrada por la SDCC, INAFOR, el MHCP y los gobiernos regionales y GTI.

la Comisión de Salvaguardas tendrá dos niveles, uno a nivel toda el área de contabilidad, que le identificamos como Comisión Nacional de Salvaguardas y otro a nivel regional, es decir se conformará un Comisión Regional de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe. En el caso del Alto Wangki Bocay, las coordinaciones para el seguimiento a las Salvaguardas serán con la SDCC y una representación de los GTI.

La función de esta comisión será dar seguimiento al proceso de consulta, al Plan de Compromiso Ambiental y Social, al funcionamiento del MRQ, y elaborará propuestas de mejoras en los casos necesarios relacionadas a las salvaguardas y estándares ambientales y sociales.

Las Comisiones de Salvaguardas incorporaran en su seguimiento todos aquellos proyectos que se relacionan con el Programa de RE, como es el caso de Bio Clima y otros que pudieran crearse.

11.2. Divulgación

Al igual que todos los documentos del Programal, esta Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural será divulgado enviando copias en formato digital y en papel a las instituciones socias y se ha publicado en la página web del MARENA/ENDE REDD+:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/03/9-Gu%C3%ADa-para-la-Gesti%C3%B3n-del-Patrimonio-Cultural-1.pdf>

Así también hay un enlace en el que se publican las ayudas memoria de los diálogos y consultas efectuadas y a efectuar, para el Marco de Gestión Ambiental y Social:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/memorias-talleres-ende-redd/>

11.3. Seguimiento y monitoreo

MARENA será la institución del Estado de Nicaragua encargada de brindar información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas, estableciendo para ellos los convenios de colaboración con las instituciones que registren los indicadores que se establezcan para tal fin y la conformación de la Comisión de Salvaguardas.

Mediante el Sistema Nacional de Monitoreo Reporte y Verificación, y por medio del Sub-Sistema de Salvaguardas, MARENA, generará reportes sobre el cumplimiento de lo orientado en la presente Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural.

11.4. Indicadores

Se ha planteado una serie de indicadores que permitirán dar seguimiento a las actividades del Programa y al cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales. En relación con el EAS 8, se ha establecido el siguiente indicador:

Indicador	Variables
Patrimonio Cultural	Sitios históricos identificados en zonas donde se implementan intervenciones dirigidas a reducir la deforestación, degradación forestal y ganancia de bosques Optimo: Preservados los sitios históricos

11.5. Presupuesto

El Plan de Distribución de Beneficios de los Pagos Por Resultados, ha determinado un presupuesto anual para la operatividad del Programa RE, que representa un 5% del pago bruto y cubrirá los costos administrativos, las auditorías, costos de monitoreo,

reportes y verificación (MRV) para carbono y no carbónicos, salvaguardas, seguimiento a la implementación de los compromisos ambientales y sociales, continuar con los procesos de diálogo y consultas, así como funcionamiento del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ y ejecución del PDB, ver tabla de Recursos Financieros.

El Programa RE, contará con una unidad de coordinación conformada por 11 profesionales, que se describen a continuación: Coordinación (1), Planificación (1), Salvaguardas y género (1), Contabilidad de Carbono (1), SIG (2) y Coordinadores territoriales (3) y un Asesor Legal (1).

Tabla 2: Recursos Financieros Anuales para las actividades relacionadas a la Gestión Ambiental y Social			
Gastos operativos del ERPD y del PDB	Descripción	Costos estimados (US\$/año)	Salvaguardas Relacionadas
Equipo técnico de MRV	Experto en monitoreo de bosques, técnico experto en SIG	60,000	EAS 6
Equipo de salvaguardas	Experto en salvaguardas	24,000	Seguimiento y Reportes
MRyQ	Sesiones de trabajo con beneficiarios, al menos tres (3) por año en cada región.	77,250	EAS: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y el Plan de Distribución de Beneficios.
Capacitación e intercambios del REDD+	Talleres (prácticos e intercambios de experiencias) en actividades de REDD+ con beneficiarios en las comunidades en los TIA y con productores privados.	37,000	
Salvaguardas y monitoreo de la biodiversidad	Visitas a los territorios para evaluar el cumplimiento con las salvaguardas que forman parte de los planes de desarrollo y actualizar las líneas base referentes a la biodiversidad en puntos seleccionados.	59,700	EAS: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10
Plan de comunicaciones y divulgación	Este plan busca brindar información y promover valores que favorezcan a los bosques entre la población, esto por medio de pauta en programas radiales y de televisión, la distribución de materiales impresos, realización de	82,750	EAS 10

Tabla 2: Recursos Financieros Anuales para las actividades relacionadas a la Gestión Ambiental y Social			
Gastos operativos del ERPD y del PDB	Descripción	Costos estimados (US\$/año)	Salvaguardas Relacionadas
	eventos (talleres, celebraciones) y las redes sociales.		
Auditorías financieras y sociales		30,000	
Total		370,700	

Los gastos correspondientes al primero y segundo año serán asumidos por MARENA, ya que los pagos por resultados llegarán aproximadamente en el segundo semestre del segundo año de ejecución. Así también se prevé que el Proyecto Bio-CLIMA Nicaragua -Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la capacidad de recuperación en las Reservas de Biosfera BOSAWÁS y Río San Juan-, estará iniciando actividades en el segundo año del Programa RE, el cual tiene contemplado la contratación de personal para la atención a salvaguardas.

Anexos

1. Formato de Registro de hallazgos del Instituto Nicaragüense de Cultura, INC

Registro de hallazgos según el Instituto Nicaragüense de Cultura, INC							
Indicador Nacional							
Codificación propia							
Periodos							
Prehispánico		Histórico		Sub-actual		Actual	Indeterminado
Descripción ambiental del emplazamiento							
A cielo abierto		En reparo rocoso		Subacuático			Sin información
Altitud				Método o Instrumentos de la obtención de la altitud			
msnm							
Geoforma del emplazamiento							
Marque con una X, en el siguiente listado							
Confluencia				Fondo de valle			
fluvial				Formación			
Cresta de cerro				rocosa			
Cumbre				Humedales			
Desembocadura				Llanura			
Duna				Lomaje			
Fondo de lago				Ladera			
Fondo Marino				Meseta			
Fondo de río				Playa			
Terraza fluvial				Otro			
Observaciones de las geoformas del emplazamiento:							
Cubierta Vegetal				Cobertura vegetal			
Área sin vegetación				Muy denso			
Bosque				Denso			
Cultivo agrícola				Semidenso			
Matorral				Abierto			
Pradera				Sin información			
Plantación							
Desconocido							
Sin información							
Pendiente general:							
Llano suave							
Acentuado							
Moderadamente acentuado							

Muy acentuado			
Sin información			
Otras			
Características de Suelo			
Observaciones Generales a las condiciones ambientales			
Uso del suelo			
Agrícola		Turismo	
Ganadero		Recolección pesquera	
Silvícola		Industrial	
Minero		Urbano	
Infraestructura		Sin uso	
Otro			
Área protegida			
Si		No	
En caso que si, Nombre del área protegida:			
Tipo de alteración			
Por saqueo		Naturales	

2. Summarized English Version

- Bio-CLIMA: Integrated climate action to reduce deforestation and strengthen resilience in BOSAWÁS and Rio San Juan Biospheres
- Guidelines for Cultural Heritage
- Environmental and Social Safeguard Management Framework (ESMF)

Project Description and Background

Nicaragua's GHG Emissions Reduction Program (ERP) "Fighting climate change and poverty in the Caribbean Coast, BOSAWAS Biosphere Reserve and the Indio Maíz Biological Reserve", and the Bio-CLIMA Project: "Integrated climate action to reduce deforestation and strengthen resilience in BOSAWAS and Rio San Juan Biospheres", have the objective to support the Caribbean Region of Nicaragua to transition from an economic development model based on resources exploitation and extensive land-use, to one of sustainable production with resource conservation and intensified agricultural production, creating synergies between forest ecosystem conservation, and sustainable agricultural production for greenhouse gas (GHG) emissions reduction and improving vulnerable livelihoods, while enhancing the resilience of ecosystems and ecosystem services.

Bio-CLIMA and the ERP are complementary within the programmatic approach Nicaragua has chosen to implement its National REDD+ Strategy "ENDE REDD+" and as such, will act synergistically. While the ERP, which has been approved by the World Bank Forest Carbon Partnership Facility shall compensate Nicaragua for REDD+ through payments for emission reductions achieved (RBP's); Bio-CLIMA will contribute to reduce these GHG emissions through concrete activities and targeted investment. As these emissions are mainly caused by inappropriate soil use, deforestation and forest degradation, Bio-CLIMA shall achieve to reduce them and increase carbon stocks through better land use, land restoration and sustainable forest management.

Bio-CLIMA's transformative vision is oriented to produce a paradigm shift to be achieved through a triple strategy of mutually reinforcing interventions, consisting of: i.) Targeted investments for the restoration and sustainable management of the landscape, ii.) The creation of good governance conducive to an environment for sustainable investment and; iii.) Substantial investments to strengthen local and regional capacities with supporting tools and instruments. Bio-CLIMA is expected to provide important benefits associated to the reduction in emissions from land use, deforestation and forest degradation; poverty alleviation and enhanced livelihood resilience of the most vulnerable, including indigenous and afro-descendant people, small and medium agricultural producers, with extended benefits of the conservation

of ecosystems and ecosystem services for the population of the Caribbean Coast of Nicaragua and the “Alto Wangki y Bocay” region.

Project activities have been structured into three main components: Component 1 “Conserving and Producing for Life” which would involve actual physical activities and “hard” investments on the ground; Component 2 “Good Governance” which would involve mainly the strengthening of regional and local environmental authorities including the Indigenous Territory Governments (GTIs), and the facilitation of dialogue mechanisms oriented to improve the business climate for sustainable investment by the private sector; and Component 3 “Capacity Development for Productive Landscape Restoration and Forest Conservation” which would involve training and capacity building for technical and extension personnel, tools and instruments for environmental monitoring and awareness raising campaigns and public environmental education. Potential environmental and social impacts could be generated mainly from Component 1, which involves activities for participatory formulation and implementation of Territorial Development Plans (TDPs) of indigenous communities, and the Land Use Management (LUMP) for individual family farms.

The latter could include the facilitation of conservation and peaceful cohabitation agreements between GTIs and non-indigenous colonists that have settled on indigenous territories. Only on the basis of land-use planning agreements for sustainable land and forest use Bio-CLIMA shall support indigenous and non-indigenous farmer families with technical assistance and the investments such as tools, seed and material needed for sustainable, productive landscape restoration through three landscape restoration modules: sustainable silvo-pasture (SSP), cocoa-agroforestry (CAF) and close-to-nature planted forests (CTNPF).

On natural forest land located in indigenous territories within protected areas indigenous communities will be supported to develop sub-projects and business plans for Sustainable Community Enterprises (SCEs) which may involve income generating activities such as the use of non-timber forest products, eco/ethno-tourism and other forest and biodiversity conservation and sustainable-use activities. In Indigenous Territories outside protected areas indigenous communities shall be supported to prepare and implement commercial Community Forest Management (CFM) and Community Forest Restoration (CFM) sub-projects in order to put community forest land in value and sustainable use. All these modules, sub-projects and measures described will include support to access high value markets and certification of fair trade and practices of sustainable use.

Project Region

The Project area includes the North Caribbean Coast Autonomous Region (RACCN) and the South Caribbean Coast Autonomous Region (RACCS), the Special Development Regime of the territories located in the upper Wangki and Bocay watershed, the BOSAWAS Biosphere Reserve in the north and Indio Maiz Biological Reserve in the south. The BOSAWAS Reserve lies within the RACCN and the departments of Jinotega and Nueva Segovia, while the Indio Maiz Reserve is found partly in the Rama and Kriol territory located in the RACCS and partly in the department of Rio San Juan. The two Autonomous Regions and the upper Wangki and Bocay watershed make up 49% of the national territory and 83% of the accounting area, while the two Reserves make up 10% of the national territory and 17% of the ERP accounting area.

The agricultural frontier has historically moved from the Pacific through the central zone, and in recent years concentrated almost exclusively on the Caribbean Coast. The lowest percentages of biodiversity abundance are found mainly in the agricultural frontier areas of the accounting area. Deforestation in the Caribbean region accounted for half of all deforestation that occurred in the country between 1983 and 2000; it reached 70% in the period 2000-2005, and 85% between 2005 and 2010. This accelerated tendency will continue if no action is taken to address it. The Social and Impact Analysis conducted for the project gave a series of recommendations for the different levels of government, civil society, farmers, and foreign institutions. The main recommendations involve capacity building, law enforcement, involving all those that have competencies to act, including subnational, local, and indigenous territorial and communal governments; enhance coordination and participation for the monitoring of the sector, procure financial and technical assistance, among others.

The Caribbean Coast is characterized by its multi-ethnic population, represented by the original and afro-descendant peoples: Miskitos (120,817), Ramas (4,1845), Mayangnas (9,756) and Ulwas. Other people include afro-descendants, Garifuna and Creoles. The population of the RACCS is mostly mestizo (81%), and Creole (8.5%). The population of the RACCN, on the other hand, is predominantly Miskito (72% and mestizo (22%). The Caribbean Coast is therefore multicultural and multilingual, with Miskito, Creole and Spanish being the most widely used languages, while the Mayangna, Ulwa, Garifuna and Rama languages are used in smaller geographical areas. While it is true that both poverty and extreme poverty have been reduced in half since 2005, Nicaragua is the second poorest country in the Western Hemisphere, and RACCS, RACCN and Río San Juan have the lowest human development indices (0.50-0.55) of Nicaragua. The latest socio-political crisis is revealing the fragility of the country's economic resilience and could pose significant challenges for the further economic development of the country.

Nicaragua is a pioneer and regional leader regarding the restoration and protection of the rights of originary and afro descendant peoples and has development of a robust institutional and legal framework. Land tenure is legally guaranteed, and the communal lands in Nicaragua possess special protection, according to Law 445. Nicaragua's Constitution recognizes the following types of property: private, communal, public, associative, cooperative, family and mixed. As regards to land tenure, the country has a full legal framework that provides legal security to owners, holders, and tenants. The ERP accounting area includes communal property (53%), which belongs to indigenous and afro-descendant peoples; private property (46.7%) and untitled land (2%).

However, there are weaknesses with the implementation of the law, and illegal occupation of lands and illegal land trafficking are latent sources of tension and conflict, especially between indigenous communities (owners of some of the land) and non-indigenous settlers (colonos). The national government is making efforts to solve the problem using actions to up-date public property registries, recognizing agrarian reform titles, accelerating the judicial resolutions for lawsuits and mediating for the resolution of conflicts between population groups. During the formulation of the Program, these weaknesses, and existing tensions were identified as the main concerns of indigenous and afro-descendant communities. They have expressed their support for the Program but are asking for immediate and effective actions to address the illegal occupation of lands, deforestation and forest degradation. Bio-CLIMA shall specifically address these demands by facilitating dialogue and agreement processes (Activity 1.1.1.4.) with support of independent, specialized entities to be specifically entrusted with this process. To this Ends coordinated action and collaboration will be sought with the Property Institute of the Office of Attorney General of the Nation (Procuraduría General de la República) and its Second Land Administration Project (PRODEPII); as also with the Directorate for Alternative Conflict Resolution of the Supreme Court (DIRAC de la Corte Suprema de Justicia) which has worked in mediating in land tenure conflicts in the CR and are recognized by indigenous organizations.

Additional elements and instruments of the ESMF

The ESMF also includes: i) An exclusion list of activities that will not be allowed nor supported by the Project (e.g. the introduction of invasive species for reforestation); (ii) A screening plan to identify, avoid and mitigate any potential negative environmental, health, safety, and social impact associated with prohibited activities; (iii) A process for categorizing, in terms of expected level of environmental and social risks, and assessing and safeguarding future potential underlying activities to be included under the Program; (iv) Guidelines of good practices for potential activities such as community forestry, sustainable management of forest landscapes, guidelines for sustainable exploitation of timber and non-timber products, productive reconversion, national and international certification, value chain development,

access to markets, and certification processes, as well as for the preservation of critical natural habitats, inter-alia.

The ESMF also excludes any activity that could cause physical displacement to formal or informal occupants. No land taking will be financed, and no means will be used to acquire land. Any activity that would lead to involuntary taking of land was screened out in the ESMF. The ESMF has the flexibility to include new activities, not part of the original design, during projects' implementation. In this sense, the ESMF includes a process to screen/evaluate such activities to ensure that they will be implemented in a manner consistent with the environmental and social safeguard provisions of the document.

Any proposed Bio -CLIMA project measure that would fall within the exclusion list of the ESMF shall not be eligible. Some preliminary exclusion criteria are: i) Purchase of land; ii) Activities carried out in relation to the granting of land titles that are under dispute; iii) Activities carried out in lands under dispute; iv) Activities that may promote involuntary physical and economic displacement; v) Activities adversely affecting indigenous and afro-descendant people or where communities have not been consulted and have provided their support; vi) Removal or alteration of any physical cultural property (includes sites having archeological, paleontological, historical, religious, or unique natural values); vii) Conversion, deforestation or degradation or any other alteration of natural forests or natural habitats including, among others, conversion to agriculture or tree plantations; viii) Activities related to illegal harvesting of timber and non-timber products for commercialization; ix) Purchase and use of formulated products that fall in World Health Organization classes IA and IB or formulations of products in Class II, if they are likely to be used by, or be accessible to, lay personnel, farmers, or others without training, equipment, and facilities to handle, store, and apply these products properly; x) Financing of elections or election campaigning; xi) Activities and crops implemented and/or cultivated with the overall purpose to produce and/or market alcohol; xii) Purchase of tobacco, alcoholic beverages, and other drugs; xiii) Purchase of arms or ammunition.

Consultation process and document disclosure

In preparation of this comprehensive Program for ENDE REDD+ implementation, two Strategic Environmental and Social Assessment (SESA) roundtables were set up in both autonomous regions on the Caribbean Coast, the RACCN - in the North and the RACCS in the South. These were integrated by regional universities, GTIs, women organizations, young adults, the local media, the Regional Councils and Regional Autonomous Governments. These roundtables held a total 12 working sessions and 11 workshops to analyze strategic options, social and environmental impacts and risks, and mitigation measures, all related to social and environmental safeguards. Another

additional 7 workshops were carried out to analyze and discuss the country's legal framework regarding the ENDE-REDD+.

The ESMF and its specific standalone instruments document underwent a consultation process from September 19 - 24, 2019. The consultation was carried out in the localities of San Andres- Alto Wangki Bocay - September 19-20; Bilwi- RACCN - September 19-20; and in Bluefields RACCS - September 23-24, 2019. There was an approximate of 76 participants per event, out of which: approximately 26% were women, 57% were indigenous (Miskito, Mayangna, Ulwa, Rama) and 19% afro-descendants (Creoles and Garifunas.) The participants came mainly from the following institutions and sectors: Regional Autonomous Governments, Regional Autonomous Council, Communal Governments (Bluefields Creole, Tasbapounie) Territorial governments (Matumbak, Wak, Lilamni, Tuahka, Távira, Karatá, Wangki Twi Tasba Raya, Kiplasait, M.S.B, Kukra Hill, Awaltara, Rama-Creole,) Municipal Governments (Rosita, Bonanza, Waspam, Prinzapolka, Bluefields, Rama), Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) ; Producers, association of farmers and fishermen, ONGs: The Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autónomos (CEDEHCA) (CEDEHCA, Nacion Mayangna, Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica de Nicaragua (AMICA), Asociación para El Desarrollo de la Costa Atlántica (PANA-PANA), Guardabarranco) communication media and ministries and public institutions (MARENA, INAFOR, MEFCCA, MHCP, MINED, Civil Defense, PRONICARAGUA, National Police). All the social and environmental instruments prepared by Nicaragua's Government are published in MARENA's website since February 2020 The recommendations and suggestions that resulted from the consultation process are also included and published:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/etapas/programa-de-reduccion-de-emisiones>

During the consultation process, the Stakeholders expressed support for the project, and the safeguards instruments. The main comments that were addressed as a result of the consultation are presented below and were incorporated in the respective ESS instruments, by MARENA.

Guidelines for Cultural Heritage (GCH).

These Guidelines for Cultural Heritage are included in the Environmental and Social Management Framework (ESMF). Throughout the project activities, the importance of the protection and preservation of the cultural heritage, tangible and intangible, is recognized in the Environmental and Social Standard 8 of the World Bank, "Cultural Heritage". Because of this, the GCH contains general provisions on the possible risks and negative impacts that the ER Program and Bio-CLIMA Project could have on the Cultural Heritage, as well as the guidelines and mitigation measures to prevent them.

The objectives of this Guidelines are: i) protect cultural heritage from the adverse impacts of project activities and support its preservation throughout the implementation area of the project; ii) address cultural heritage as an integral aspect of sustainable development; and iii) promote the meaningful consultation with relevant stakeholders in relation to the cultural patrimony.

Nicaragua has a very rich and varied Cultural Patrimony, rooted by the Pre-hispanic cultures that populated the territory in the past, the immigrant African cultures, and the Hispanic culture resulting from the colonization process. This Guidelines reflects the desired scenery of management, related to heritable resources, both tangible and intangible, present in the ER Program and Bio-CLIMA Project, promoting, recognizing and valuing cultural heritage. The guidelines are based on Nicaragua's legislation, and in the EAS 8, and must be applied in any subproject or activity that might imply a negative impact on tangible or intangible Cultural patrimony.

During the ER Program and Bio-CLIMA Project activities, the implementation of activities could negatively affect some of the intangible heritage of the communities, including transculturation, maternal languages and religious beliefs. The guidelines stress the significance of addressing cultural heritage matters to hire native professionals, promote adequate, bilingual communication strategies and mapping of the tangible cultural patrimony. It is also important to promote awareness raising on cultural patrimony during Project workshops.

Tangible cultural patrimony could be damaged during construction activities, opening of new roads, soil conservation activities, and planting of trees and landscape restoration activities. Whenever a cultural patrimony site is encountered, a special action protocol will have to be followed. The main activities, in case of a fortuitous finding, are: a) stop all activities in the area; b) conduct a social analysis; c) do not extract any of the figures, sculptures, etc. and inform the relevant authorities; d) inform MARENA, who then will have to inform the Nicaraguan Institute of Culture. This institutes will then be in charge of evaluating and defining the procedures in order to ensure the conservation of the patrimony according to national and international safeguards.

For the monitoring of the compliance with the ESMF and its instruments, including this Guidelines, a national safeguards commission will be established. Several regional safeguards commissions will also be established, which will have to conduct meetings once every three months. The results from these will be used to adjust the implementation process of the ER Program and Bio-CLIMA Project. MARENA has established indicators that will provide information on cultural heritage: 1) identified historic sites in the area of implementation of the ER Program and Bio-CLIMA Project;

2) number of historic sites identified during the project activities; 3) cultural heritage sites involved in the project; 4) qualitative report of implemented measures for the protection of the cultural patrimony.

The Guidelines for Cultural Heritage have been published since February 2020 and can be accessed from the following link:

<https://mail.google.com/mail/u/0/#search/gutiespin2016%40gmail.com/FMfcgxwGDNWRSqTwrBwWkIKjWlspDx>



Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz

- EAS 1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- EAS 1 Plan de Compromiso**
- EAS 2 Guía para la Gestión de la Mano de Obra
- EAS 3 Guía para la Gestión de Plagas y la Contaminación
- EAS 5 Marco de Proceso
- EAS 6 Guía para el Manejo de la Biodiversidad
- EAS 6 Guía para el Manejo Forestal
- EAS 7 Marco de Planificación de Pueblos Originarios y Afrodescendientes

- EAS 8 Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural**

- EAS 10 Plan de Participación de Partes Interesadas y MRyQ



<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/>